

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO LEGAL	3
III. DESARROLLO	5
3.1. Norma de Creación	5
3.2. Enfoque Político	6
3.3. Diagnóstico	7
3.4. Atribuciones, competencias y productos	9
3.5. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio	10
3.6. Detalle de Fideicomisos, Programas, Proyectos al 31 de diciembre de 2021	15
3.7. Cartera en Administración	18
3.8. Estado de situación actual del FONDESIF	19
3.9. Capacidades y falencias institucionales específicas	21
3.10. Objetivo y Estrategias Institucionales	23
3.11. Determinación de Acciones de Corto Plazo para la gestión 2024	25
3.12. Determinación de Operaciones para la formulación del Plan Operativo Anual 2024	26
3.13. Resultados a alcanzar a la etapa de la Disolución del FONDESIF	29
3.14. Articulación Plurianual de Recursos y Gastos	32
IV. CONCLUSIÓN	35

FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

I. ANTECEDENTES

Cursa en el FONDESIF Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°510/2023 de 5 de agosto de 2023 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en la cual solicita remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA), así como el anteproyecto de Presupuesto Anual Institucional para la gestión 2024.

En Virtud del requerimiento del MEFP, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo 3246 de 5 de julio de 2017, de Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones cuyo artículo 13º, indica: *(Formulación y contenido del Plan Operativo Anual) numeral I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo...*”, para lo cual también se ha tomado en cuenta lo incluido en el Plan Estratégico Institucional el mismo que fue compatibilizado por nuestro Ministerio Cabeza de Sector mediante DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA: MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0021/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, al Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 del Ministerio de Planificación del Desarrollo la compatibilización del Plan Estratégico Institucional, que en la revisión dicho dictamen incluye a los Planes Estratégicos de sus Entidades Bajo Tuición, entre ellas la entidad : Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo(FONDESIF).

Por tanto, se presenta el siguiente informe para la aprobación del del Plan Operativo Anual 2024:

II. MARCO LEGAL

Constitución Política del Estado (CPE) de fecha 07 de febrero de 2009.

- El Artículo 316, el numeral 1 del Artículo 316, establece que, la función del Estado en la economía consiste en: Conducir el Proceso de Planificación Económica y Social con Participación y Consulta Ciudadana.

Ley N°777 “Sistema de Planificación Integral del Estado” de fecha 21 de enero de 2016.

- El Artículo 19, párrafo I, señala que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

En su párrafo II, indica que, los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo: Enfoque político, diagnóstico, objetivos y estrategias institucionales, planificación y el presupuesto total quinquenal.

- a. La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.
- b. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.

Ley N°1407, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo La Economía Para Vivir Bien, Hacia La Industrialización Con Sustitución De Importaciones”, de 9 de noviembre de 2021

- El Artículo 4, dispone la obligatoriedad: El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, es de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las siguientes entidades: a) Órgano Legislativo; b) Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas; c) Órgano Judicial; d) Órgano Electoral; e) Tribunal Constitucional Plurinacional; f) Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado; g) Entidades Territoriales Autónomas; h) Universidades Públicas.

Decreto Supremo N°29894 de “Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional” de fecha 07 de febrero de 2009.

- El Artículo 46, establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” de fecha 19 de julio de 2010.

- El Artículo 93 de Planificación, en el párrafo I, establece que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de Planificación del Desarrollo Económico, Social y Cultural del país.

Decreto Supremo N°29443 de 13 de febrero de 2008

- En su artículo 2 que indica: *“El FONDESIF tendrá como órgano de dirección y decisión, un Consejo Superior presidido por el Ministro de Planificación del Desarrollo y compuesto por el Ministro de Producción y Microempresa; el Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente; el Presidente del Directorio del Banco de Desarrollo Productivo – BDP S.A.M., y el Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.”* Por tanto, en función a este artículo, el FONDESIF al ser entidad descentralizada, cuya entidad cabeza de sector, Ministerio de Planificación del Desarrollo- ejerce tuición, se debe remitir el Plan Estratégico Institucional para fines de aprobación por la vía del Consejo Superior del FONDESIF, al ser esta instancia de dirección y decisión.

Decreto Supremo N°25338 de 29 de marzo de 1999

- En su artículo 23, numeral I que indica: *“El FONDESIF tendrá como órganos de dirección y decisión, un consejo superior ...”*. Por otro lado, dentro de las atribuciones del Consejo Superior del FONDESIF en el artículo 24 en el inciso c), numeral II, señala *“Aprobar el presupuesto Anual del FONDESIF”*.
- *Artículo 24, inciso c) subnumeral iii. Aprobar el presupuesto anual del FONDESIF.*

RESOLUCIÓN BI-MINISTERIAL N° 17 de 1 de Agosto de 2023

Emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024.

III. DESARROLLO

3.1. Norma de Creación

Mediante Decreto Supremo No. 24110 de 1 de septiembre de 1995, se crea el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) como una entidad pública descentralizada, cuya finalidad es la de ampliar la base patrimonial de las entidades financieras del sistema de intermediación financiero de carácter privado, constituidas como sociedades por acciones bajo la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Código de Comercio.

Posteriormente, en fecha 13 de diciembre de 1996, mediante Decreto Supremo No. 24436, el objeto del FONDESIF fue ampliado al fortalecimiento del sistema cooperativo de ahorro y crédito, aumento de disponibilidad de recursos financieros para el sector productivo nacional, y para la administración del Programa de Apoyo al Microcrédito y al Financiamiento Rural y la canalización de recursos de las entidades objeto del mismo, fortaleciendo a los intermediarios financieros no bancarios.

En fecha 29 de marzo de 1999, mediante Decreto Supremo No. 25338, se abrogan los Decretos Supremos 24110 de 1ro. de septiembre de 1995 y 24436 del 13 de diciembre de 1996, estableciendo nuevos roles para el FONDESIF, en consecuencia y de acuerdo al artículo 6º del Decreto Supremo No. 25338 se establece que los mismos son:

- Otorgar apoyo institucional integral a entidades financieras que atiendan demandas de micro crédito, tengan o no licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), y a asociaciones o fundaciones de interés público de carácter financiero que realicen actividades de microcrédito.

- Realizar operaciones de fortalecimiento financiero a mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda y cooperativas de ahorro y crédito.

Finalmente, el Decreto Supremo 28999 de 1ro. de enero de 2007, determina que el FONDESIF entrará en un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, por lo tanto, los recursos de patrimonialización a favor del FONDESIF, en cumplimiento de sus funciones, podrán ser otorgadas en fideicomiso al BDP S.A.M., en este sentido, no podrá realizar actividades ni operaciones similares o paralelas a las autorizadas al BDP S.A.M., salvo aquellas que requieran de continuidad en su administración.

3.2. Enfoque Político

Decreto Supremo 28999 de 1ro. de enero de 2007, el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo es una institución estatal que solo no podrá realizar actividades ni operaciones similares o paralelas a las autorizadas al BDP S. A. M., salvo aquellas que requieran de continuidad en su administración, por ello, como instrumento de política pública, tiene la finalidad de cumplir con el mandato establecido en la normativa y para ello deberá readecuar sus funciones a aquellas que permitan lograr la disolución y posterior liquidación. En un corto plazo se pretende concluir con la cesión de contratos elaborados y la transferencia total de activos fijos a la entidad que instruya el Ministerio de Planificación del desarrollo.

a) Principios y Valores Institucionales

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo, se enmarca en los Principios y Valores que rigen al Estado Plurinacional de Bolivia que se plasman en la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, en su artículo 8:

- En cuanto a Principios: El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).
- En cuanto a Valores: El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad,

armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

3.3. Diagnóstico

A) Análisis interno

El **Análisis Interno** evalúa la situación interna del FONDESIF, a continuación, se describirán los problemas internos y soluciones planteadas considerando la estructura organizacional, procesos y procedimientos, recursos humanos, materiales y/o económicos.

Problemas Internos	Soluciones Planteadas
1. Organigrama en proceso de readecuación para el logro de los objetivos institucionales.	1. Rediseño del Organigrama tomando en cuenta el comportamiento de las funciones y responsabilidades asignadas y los resultados logrados paulatinamente, para lo cual se requiere la incorporación de personal necesario, así como la actualización de los perfiles y la asignación de funciones.
2. Asignación escasa de recursos en áreas sustantivas.	2. Reestructuración y reasignación presupuestaria, en el marco de la disponibilidad financiera de recursos y su uso eficiente.
3. Procesos judiciales en regiones alejadas de la oficina nacional.	3. Contratación de Abogados para el Inicio, sustanciación y patrocinio de procesos distribuidos territorialmente.
4. Estados Financieros con información inoportuna.	4. Consecución de información complementaria, Seguimiento y control de la ejecución financiera, obtención de reportes e informes mensuales consistentes.
5. Organización fraccionada de la administración, gestión y cierre de fideicomisos, programas y proyectos.	5. Rediseñar el abordaje de las acciones a realizarse estableciendo un enfoque integral de trabajo, transversalizando lo técnico, administrativo y lo jurídico en los casos que se requiera para el logro de los objetivos y metas: - Cartera de banca de "1er y 2do piso"

	<ul style="list-style-type: none"> - Cierre de fideicomisos, programas y proyectos. - Administración litigios legales - Administrativo – Financieros - Contables - Tecnologías de Información y Comunicación. - Archivos documentales.
6. Falta de consistencia de datos de algunos Programas / Contabilidad / Registro Sistemas	6. Identificar la información imprecisa a fin de complementarla y actualizarla de manera tal que se cuenta con los insumos documentales para los procesos de transferencia.
7. Información poco consistente y sistematizada para la administración.	7. Fortalecer la Tecnología para la Administración de Cartera créditos vigentes, vencidos y en ejecución.
8. Insuficiente número de “visitas de campo” para el seguimiento y cobranzas personalizadas.	8. Cronograma anual de visitas y cumplimiento por fechas comprometidas para la ejecución de las actividades planteadas.
9. Falta de personal para implementar la nueva metodología que permita “estandarizar” los procesos de cierre de los fideicomisos, programas y proyectos.	<p>9. Contar mayor cantidad de personal, que se encargue de la implementación de modelos de cierre que nos permita la disolución gradual del FONDESIF.</p> <p>Modelo I</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar los antecedentes. - Revisar documentación contable – legal. - Verificar la disponibilidad del efectivo. - Preparar la documentación. - Emitir y recepción de documentación para la transferencia. - Realizar la Transferencia. <p>Modelo II</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de antecedentes. - Revisar la documentación contable – legal. - Preparación de la documentación del activo fijo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar la normativa para la venta del activo fijo. - Llegar a consensos de precio de venta. - Transferencia legal y física. - Recepción del efectivo. - Entrega de documentación. <p>Modelo III</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de los antecedentes. - Revisar la documentación contable – legal. - Preparar la documentación y el contenido de la negociación. - Programar visitas a los representantes legales. - Ingresar al proceso negociación. - Consensuar acuerdos de devolución.
<p>10. Falta de espacio, mobiliario y equipos para el desarrollo óptimo de las actividades que logren el cierre de Fideicomisos, Convenios, Contratos y Carta de Entendimiento.</p>	<p>10. Disponer de nuevos ambientes y equipos que permitan el desarrollo ágil y oportuno de las actividades y los procesos operativos y legales para el cierre y la transferencia de los activos contingentes del FONDESIF según normativa.</p>

3.4. Atribuciones, competencias y productos

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) se crea en fecha primero de septiembre de 1995 mediante Decreto Supremo No. 24110 como una entidad pública descentralizada, cuya finalidad es la de ampliar la base patrimonial de las entidades financieras del sistema de intermediación financiero de carácter privado, constituidas como sociedades por acciones bajo la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Código de Comercio. Posteriormente en fecha 29 de marzo de 1999, mediante Decreto Supremo No. 25338, se abrogan los Decretos Supremos 24110 de 1ro. de septiembre de 1995 y 24436 del 13 de diciembre de 1996, estableciendo nuevos roles para el FONDESIF, en consecuencia y de acuerdo al artículo 6º del Decreto Supremo No. 25338 se establece que los mismos son:

- Otorgar apoyo institucional integral a entidades financieras que atiendan demandas de micro crédito, tengan o no licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), y a asociaciones o fundaciones de interés público de carácter financiero que realicen actividades de microcrédito.
- Realizar operaciones de fortalecimiento financiero a mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda y cooperativas de ahorro y crédito.

Finalmente, el Decreto Supremo 28999 de 1ro. de enero de 2007, determina que el FONDESIF entrará en un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, por lo tanto, los recursos de patrimonialización a favor del FONDESIF, en cumplimiento de sus funciones, podrán ser otorgadas en fideicomiso al BDP S.A.M., en este sentido, no podrá realizar actividades ni operaciones similares o paralelas a las autorizadas al BDP S.A.M., salvo aquellas que requieran de continuidad en su administración.

Se debe tomar en cuenta que los proyectos, programas y fideicomisos en cierre y transferencia deben cumplir con el propósito de la disolución de la entidad según la referencia del Decreto Supremo 28999.

3.5. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio

3.5.1. EVOLUCIÓN DE PRESUPUESTO EJECUTADOS DE INGRESOS. - La evolución del presupuesto de ingresos denota una tendencia a la baja, ello en virtud de la característica actual del FONDESIF que enfrenta una disolución progresiva y una futura liquidación.

CUADRO Nº 1 EVOLUCIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	GESTIÓN						TOTAL
	2015	2018	2019	2020	2021	2022	
Comisiones por administración TGN	5,190.56	3,200.49	6,726.94	1,182.04	609.17	0.00	16,909.20
Comisiones por administración PVS	20,603.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,603.34

Comisiones por administración AEVIENDA	2,465,914.17	4,267,645.26	3,769,089.81	4,052,386.50	4,427,452.22	0.00	18,982,487.96
Comisiones por administración MDRyT	0.00	703,443.81	318,939.30	0.00	0.00	0.00	1,022,383.11
Comisiones por administración Fideicomiso TGN	19,048.51	1,941.11	0.00	0.00	0.00	0.00	20,989.62
Comisiones por administración PROMEC	6,659,570.35	3,747,225.54	3,728,483.93	976,959.97	2,266,243.19	1,977,882.60	19,356,365.58
Otros ingresos financieros	4,531,090.63	256,035.24	692,815.03	43,678.91	78,414.62	38,868.92	5,640,903.35
Ingresos financieros de gestiones anteriores	943,547.04	985,669.15	898,598.15	661,146.49	0.00	0.00	3,488,960.83
TOTAL	14,644,964.60	9,965,160.60	9,414,653.16	5,735,353.91	6,772,719.20	2,016,751.52	48,549,602.99
EJECUCIÓN	8,693,565.39	11,259,439.80	10,240,132.98	7,730,342.52	7,293,278.84	8,663,818.31	53,880,577.84
Resultado Operativo	5,951,399.21	-1,294,279.20	-825,479.82	-1,994,988.61	-520,559.64	-6,647,066.79	-5,330,974.85

En ese sentido, efectuar una estimación de recursos de acuerdo al Artículo 17 de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2024, no corresponde aplicar en su totalidad, ya que la estimación de los mismos, se ha reducido a la utilización de saldos Caja Bancos.

Sin embargo, debido a que sólo nos queda la administración de la cartera del PROMEC para la gestión 2024, la Dirección de Financiamiento y Gestión Crediticia según Nota FSF-DFGC-NI-2325 ha proyectado para la gestión 2024 Usd120.717,91 y de agosto a diciembre 2023 Usd68.032,51, de la siguiente manera:

CUADRO Nº 2
Cálculo de Proyecciones de las Comisiones del Fideicomiso PROMEC
Gestión 2023-2024

MES	COBRO EFECTIVO/PROYECCIÓN DE COMISIONES (Expresado en Dólares Americanos)	OBSERVACIONES
nov-22	19,292.28	COMISIONES PAGADAS ENTRE ENERO Y JULIO DE 2023
dic-22	36,111.98	
ene-23	6,752.19	
feb-23	5,597.88	
mar-23	8,450.11	COMISIONES PROYECTADAS DE JULIO A DICIEMBRE 2023 USD68.032,51
abr-23	9,096.26	
may-23	9,033.47	
jun-23	9,355.27	
jul-23	7,503.72	
ago-23	7,000.17	
sep-23	6,128.76	
oct-23	6,430.61	
nov-23	5,034.14	PROYECCIÓN DE COMISIONES ENTRE ENERO A DICIEMBRE 2024 USD120.717,91
dic-23	7,743.27	
ene-24	8,639.55	
feb-24	9,835.74	
mar-24	9,677.72	
abr-24	9,558.12	
may-24	9,786.28	
jun-24	9,858.71	
jul-24	9,998.77	
ago-24	9,164.96	
sep-24	9,094.15	
oct-24	9,320.35	
nov-24	9,264.54	
dic-24	8,775.75	
COMISION PROYECTADA DE AGOSTO A DICIEMBRE 2023		68,032.51
COMISION PROYECTADA GESTION 2024		120,717.91

Fuente: Elaboración propia en base al pago efectivo de las comisiones cobradas

Asimismo, a efectos de cubrir las actividades orientadas a la disolución del FONDESIF, se utilizarán los saldos de libre disponibilidad de los siguientes Programas que ya fueron cerrados:

USD.

• PRAEDAC (Anexo 3)	1.595.581,41
• PROGRAMA SUIZO (Anexo 3)	523.763,48
• FONDO ROTATORIO MINERO (Anexo 3)	1.108.361,00

	3.227.705,89
	Bs22.142.062,41

El saldo en las cuentas del Banco Unión y Libreta de la CUT alcanza a Bs897.593,01 y como saldo de la Cuenta BCB 983 que se estaba utilizando para los gastos operativos es de Usd467.824.22, equivalente a Bs3.209.274,15.

Se prevé la ejecución de Bs4.949.542,74 como gasto proyectado de agosto a diciembre de 2023.

CUADRO Nº 3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
	PRESUPUESTO DE RECURSOS	
11500	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.294.827,00
35110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS (Neto de ejecución proyectada agosto a diciembre de 2023, de Bs4.949.542,74)	21.269.563,80
	TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	22.564.390,80

Finalmente, señalar que de estos recursos de Bs22.564.390,80, con base a un análisis de las áreas sustantivas y administrativas, se determinó que el presupuesto ideal para el funcionamiento del FONDESIF para la gestión 2024 será de **Bs11.861.354,37. (Once Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro 37/100 bolivianos).**

Sobre la base de lo expuesto, se expone el presupuesto de forma ejecutiva:

CUADRO Nº 4 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
	PRESUPUESTO DE RECURSOS	
11500	A = INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.294.827,00
35110	CAJA Y BANCOS (CUT y BCB)	26.219.106,54
	EJECUCION PROYECTADA AGOSTO A DICIEMBRE 2023	-4.949.542,74
	B= SALDO DISPONIBLE MENOS GASTOS	21.269.563,80
	TOTAL DISPONIBILIDAD GESTIÓN 2024 (A+B)	22.564.390,80
	Menos: FONDOS PARA LA GESTION 2025	10.703.036,43
	TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2024	11.861.354,37
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
10000	SERVICIOS PERSONALES	7.636.618,37
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.790.713,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450.573,00
40000	ACTIVOS REALES	195.500,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	608.660,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	179.290,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.861.354,37

CUADRO Nº5 BALANCE GENERAL

(Expresado en bolivianos)

ACTIVO	2018	2019	2020	2021	2022
ACTIVO CORRIENTE	85.930.390,54	83.791.849,47	81.974.773,35	81.939.708,79	75.965.274,40
ACTIVO NO CORRIENTE	9.485.784,02	8.810.618,81	8.369.528,98	8.045.756,99	6.715.827,88
TOTAL ACTIVO	95.416.174,56	92.602.468,28	90.344.302,33	89.985.465,78	82.681.102,28
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE	18.121.323,48	16.604.502,43	16.163.807,82	16.237.331,45	13.880.118,10
PASIVO NO CORRIENTE	56.579,10	58.638,11	48.903,81	55.776,92	3.168.058,71
TOTAL PASIVO	18.177.902,58	16.663.140,54	16.212.711,63	16.293.108,37	17.048.176,81
TOTAL PATRIMONIO	77.238.271,98	75.939.327,74	74.131.590,70	73.692.357,41	65.632.925,47

3.5.2. RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES. - Para el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, evolutivo se tiene la siguiente información:

Estimación de Gastos

Se ha establecido el Límite Presupuestario (techo), considerando que en la gestión 2024 el FONDESIF continuará encarando el proceso de disolución que efectivamente ha iniciado en la gestión 2022; vale decir, que dará continuidad a tareas de cierre de Programas y Fideicomisos; así como de las operaciones de la propia entidad.

GRUPO	PRESUPUESTO DE GASTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DISPONIBILIDAD PROYECTADA Bs.
10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	7.636.618,37
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	2.790.713,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	450.573,00
40000	ACTIVOS REALES	20	230	195.500,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	20	230	608.660,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	20	230	179.290,00
TOTAL PROGRAMADO 2024				11.861.354,37

Fideicomisos, contratos y Convenio a cerrar en la Gestión 2024

Se considera que los principales recursos presupuestarios provienen de las comisiones que se cobran por la administración del programa PROMEC, sustentado en la Nota FSF-DFGC-NI-2325/2023 Proyecciones de Comisiones, emitida por la Dirección de Financiamiento y Gestión Crediticia, además de la disponibilidad en Caja y Bancos que se tiene a la fecha.

3.6. Detalle de Fideicomisos, Programas, Proyectos al 31 de diciembre de 2021

Durante la gestión 2021 se ha logrado incursionar en el FONDESIF en la correcta administración de Fideicomisos a partir del diagnóstico y análisis realizado a los distintos fideicomisos, programas y proyectos; administrando al 31 de diciembre de 2021 los siguientes:

FIDEICOMISOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
14	15

3.6.1. FIDEICOMISOS. - Se ha evaluado la operativización de los diferentes Fideicomisos, y para una mejor administración y operativización se los clasificó por: vigentes, en proceso de cierre, y cerrados a fin de poder realizar la transferencia de manera transparente y precisa.

A) **FIDEICOMISOS VIGENTES.**- Los fideicomisos vigentes al 31 de julio de 2023, son:

CUADRO 6: FIDEICOMISOS VIGENTES

FIDEICOMISOS “VIGENTES”
1. Fideicomiso Programa de Mecanización – PROMEC

● **FIDEICOMISO PROGRAMA DE MECANIZACIÓN – PROMEC**

Dado que la finalidad del Fideicomiso PROMEC era canalizar bienes de capital, maquinaria, equipos e implementos agrícolas mediante la suscripción de contratos de venta con reserva de propiedad, administrados por el FONDESIF, a pequeños y medianos productores agropecuarios e invertir los recursos provenientes de cuotas iniciales y la recuperación de capital e intereses al 31 de diciembre de 2021, realizando a la fecha solamente la gestión de recuperación de cartera, toda vez que el último crédito colocado fue en la gestión 2016. A efectos de una mejor presentación del programa se presenta los siguientes cuadros:

Al 31 de diciembre de 2021, se cuenta con un saldo a capital de USD 10,013,913.15.

CUADRO Nº 7 SALDO DE CARTERA PROMEC

Al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Dólares Americanos)

ESTADO	MONTO DESEMBOLSADO	MONTO RECUPERADO	SALDO A CAPITAL
Cancelado	5,455,489.47	5,455,489.47	-
Ejecución	12,546,238.31	6,435,512.19	6,110,726.12
Vencido	5,997,307.38	4,106,875.69	1,890,431.69
Vigente	10,431,836.88	8,419,081.54	2,012,755.34
Total General	34,430,872.04	24,416,958.89	10,013,913.15

CUADRO Nº 8 ESTADO DE TRANSFERENCIA FIDEICOMISO PROMEC

(Expresado en Bolivianos)

RECEPTOR	MONTO	FECHA
DPF (Otros Bancos)	0,00	-
SAFI's	24.272.343,69	30/06/23
BANCO SOLIDARIO	5.648.550,68	12/06/23
TOTAL	29.920.894,37	

PORTAFOLIO DE INVERSIONES	\$US	Bs
DPF`s (BANCO SOL)	0,00	5.648.550,68
SAFIS	3.538.242,52	
CAISA DISCRECIONAL	0,00	
SUB TOTAL 1	3.538.242,52	5.648.550,68
Equivalente en \$us	3.538.242,52	823.403,89
SUB TOTAL 1 en \$us	4.361.646,41	
TOTAL CAJA Y BANCOS	12.261.163,84	
TOTAL	16.622.810,25	

- **FIDEICOMISO PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL – PRPC**

Respecto al Fideicomiso PRPC la finalidad del Fideicomiso consistía en canalizar recursos en favor de los comercializadores de ropa usada al detalle a través de la suscripción de contratos de administración y recuperaciones de cartera con las entidades financieras reguladas y no reguladas. Al 31 de diciembre de 2021 se tienen un saldo de cartera por Bs 2.586.233,98 tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

B) **FIDEICOMISOS CERRADOS Y EN PROCESOS DE CIERRE.-** En lo que respecta a los Fideicomisos en Proceso de Cierre, conforme se muestra en el siguiente detalle, se tiene 10 fideicomisos que a la fecha no generan ningún movimiento y adicionalmente se encuentran con contratos vencidos.

CUADRO Nº 9 ESTADO PROGRAMAS CERRADOS Y POR CERRAR - GESTION 2023

Nº	FIDEICOMISOS CERRADOS	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023
1	Fideicomiso TGN V Programa Crediticio Campesino Destinado a la Adquisición de Tractores	0%	100%
2	Fideicomiso TGN VI Programa de Mecanización del Agro-España	0%	100%
3	Fideicomiso TGN VII Programa de Mecanización del Agro-China Fase I	0%	100%
4	Fideicomiso TGN VIII Programa de Mecanización del Agro-China Fase Especial	0%	100%
Nº	FIDEICOMISOS A CERRARSE HASTA DICIEMBRE 2023	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023
1	Fideicomiso TGN I Atención a Emergencias Productor Rural	0%	100%
2	Fideicomiso TGN – PROFOP	20%	80%

N°	CONTRATOS A CERRARSE HASTA DICIEMBRE 2023	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023
3	PCC-PCMA 2do. Contrato	30%	70%
4	Programa Microcrédito España	0%	100%
N°	CARTA DE ENTENDIMIENTO A CERRARSE HASTA DICIEMBRE 2023	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023
5	PL-480 Crédito a Productores de los Municipios de Bermejo y Yacuiba	0%	100%
N°	CONVENIOS A CERRARSE HASTA DICIEMBRE 2023	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023
6	PRAEDAC	0%	100%
7	Fondo Rotatorio Minero FRM	0%	100%
8	Programa de Electrificación Rural FOTOVOLTAICOS	20%	80%
9	Fondo de Desarrollo Lechero FDL	0%	100%
10	APSA	0%	100%

3.7. Cartera en Administración

Respecto de la Cartera en Administración, a la fecha el FONDESIF administra dos carteras, de los cuales uno se encuentra en proceso de cierre y uno está vigente conforme al siguiente detalle:

A) CONTRATO DE GESTIÓN DE RECURSOS RESIDUALES DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA – PVS

Respecto al Contrato emergente del Fideicomiso PVS, que tiene por objetivo determinar y definir las condiciones, requisitos derechos y obligaciones que asume el FONDESIF para la recuperación de Cartera del Programa de Vivienda Social, el mismo al 31 de diciembre del 2021 se encuentra vigente, presentando el siguiente estado de situación:

CUADRO N° 10 BANCA DE SEGUNDO PISO

INDICADORES	2018	2019	2020	2021
DESEMBOLSO (Activación) (Miles \$us)	479.528	498.197	500.290	463.766
RECUPERADO (Miles \$us)	113.672	128.711	141.269	160.154
CARTERA ACTIVA (Miles \$us)	357.474	328.455	317.795	308.070

CUADRO Nº 11 BANCA DE SEGUNDO PISO POR ESTADO

INDICADORES	2018	2019	2020	2021
VIGENTE(Miles Bs)	279.318	249.401	240.724	229,764
VENCIDA (Miles Bs)	12.306	19.533	10.119	15.079
EJECUCION (Miles Bs)	65.850	59.522	66.951	63.227
NUMERO DE OPERACIONES DE CARTERA	6.631	6.349	6.309	6.357
VIGENTE (Beneficiarios)	5.265	4.961	4.949	4.984
VENCIDA (Beneficiarios)	232	365	205	283
EJECUCION (Beneficiarios)	1.134	1.023	1.155	1.090

CUADRO Nº 12: BANCA DE PRIMER PISO

ESTADO SITUACIONAL BANCA PRIMER PISO

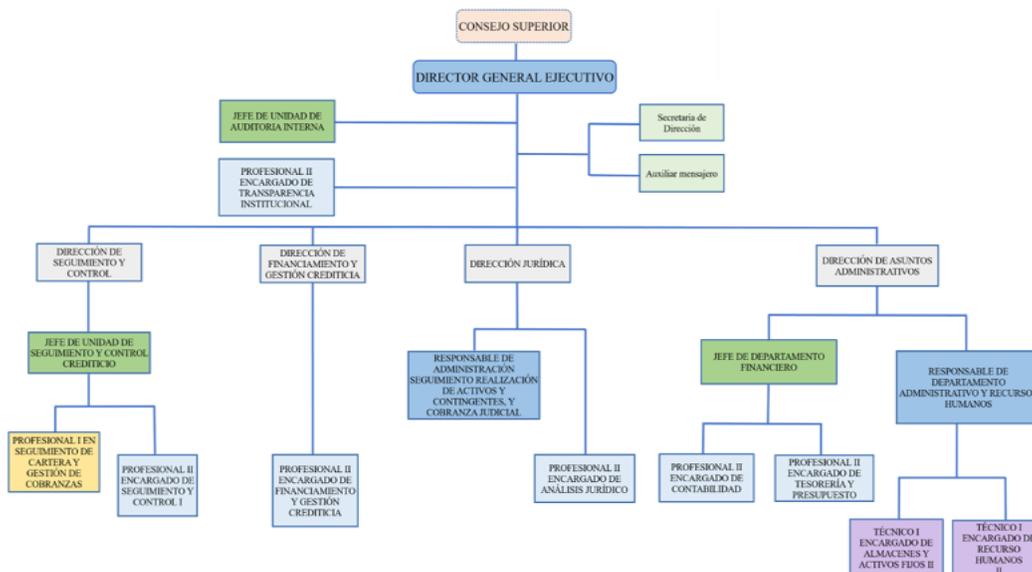
INDICADORES	2.018	2.019	2.020	2.021
DESEMBOLSO(ACTIVACIÓN)	5.275	7.377	7.377	7.377
RECUPERADO(Miles Bs)	868	1.128	1.258	1.389
CARTERA ACTIVA (Miles Bs)	4.407	6.249	6.118	5.909
VIGENTE(Miles Bs)	952	1.323	1.839	1.197
VENCIDA (Miles Bs)	3.455	4.926	4.280	4.712
EJECUCION (Miles Bs)	0	0	0	0

3.8. Estado de situación actual del FONDESIF

Estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos.

El FONDESIF tiene la siguiente estructura organizacional y detalle de personal:

● ORGANIGRAMA:



CUADRO Nº 13 PLANILLA PRESUPUESTARIA

PLANILLA PRESUPUESTARIA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD:	865
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	20 - RECURSOS ESPECIFICOS
ORGANISMO FINANCIADOR:	230 - OTROS RECURSOS
GASTO:	CORRIENTE
PROGRAMA:	11-ADMINISTRACION, CIERRE Y/O TRANSFERENCIA DE PROGRAMAS

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	HABER BASICO	TOTAL 12 MESES
DIRECCION EJECUTIVA	Superior	2°	1	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Director General Ejecutivo	19.634,00	235.608,00
	Operativo	9°	8	2	ADMINISTRADOR I	Secretaría de Dirección	6.138,00	73.656,00
	Operativo	10°	9	3	CHOFER - MENSAJERO	Chofer - Mensajero	5.397,00	64.764,00
UNIDAD DE AUDITORIA	Ejecutivo	4°	3	4	JEFE DE UNIDAD	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	16.555,00	198.660,00
DIRECCION EJECUTIVA	Ejecutivo	7°	6	5	PROFESIONAL II	Transparencia Institucional	8.394,00	100.728,00
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y GESTION CREDITICIA	Ejecutivo	3°	2	6	DIRECTOR DE AREA	Director de Financiamiento y Gestión Crediticia	18.330,00	219.960,00
DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Operativo	7°	6	7	PROFESIONAL II	Encargado de Financiamiento y Gestión Crediticia	8.394,00	100.728,00
	Ejecutivo	3°	2	8	DIRECTOR DE AREA	Director de Seguimiento y Control	18.330,00	219.960,00
	Ejecutivo	4°	3	9	JEFE DE UNIDAD	Jefe de la Unidad de Seguimiento y Control	16.555,00	198.660,00
	Operativo	7°	6	10	PROFESIONAL II	Encargado de Seguimiento y Control	8.394,00	100.728,00
DEPARTAMENTO DE CARTERA Y GESTION DE COBRANZAS	Operativo	6°	5	11	PROFESIONAL I	Profesional en Seguimiento de Cartera y Gestión de Cobranzas	9.888,00	118.656,00
DIRECCION JURIDICA	Ejecutivo	3°	2	12	DIRECTOR DE AREA	Director Jurídico	18.330,00	219.960,00
DIRECCION JURIDICA	Operativo	7°	6	13	PROFESIONAL II	Encargado de Análisis Jurídico	8.394,00	100.728,00
DIRECCION JURIDICA	Operativo	5°	4	14	RESPONSABLE	Responsable de Administración Seguimiento, Realización de	12.586,00	151.032,00

						Activos y Contingentes, y Cobranzas Judiciales		
DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Ejecutivo	3°	2	15	DIRECTOR DE AREA	Director de Asuntos Administrativos	18.330,00	219.960,00
	Ejecutivo	4°	3	16	JEFE DE UNIDAD	Jefe del Departamento Financiero	16.555,00	198.660,00
	Operativo	7°	6	17	PROFESIONAL II	Encargado de Contabilidad	8.394,00	100.728,00
	Operativo	7°	6	18	PROFESIONAL II	Encargado de Tesorería y Presupuesto	8.394,00	100.728,00
	Operativo	5°	4	19	RESPONSABLE	Responsable del Departamento Administrativo y Recursos Humanos	12.586,00	151.032,00
	Operativo	8°	7	20	TECNICO I	Encargado de Recursos Humanos	7.107,00	85.284,00
	Operativo	8°	7	21	TECNICO I	Encargado de Almacenes y Activos Fijos	7.107,00	85.284,00
TOTALES							253.792,00	3.045.504,00

3.9. Capacidades y falencias institucionales específicas

A) Fortalezas

- Se cuenta con un Sistema de Información Financiera para gestionar los Programas de Fideicomisos – Cartera de créditos.
- “Confiability y Seguridad” con la Certificación del SIF a través de Auditorías Externas.
- Aplicación de Manual de cuentas contables propias para programas de fideicomisos.
- Personal técnico y legal con alta cantidad y calidad de información relacionados a los fideicomisos, EIF, beneficiarios, Fideicomitentes y otros relacionados.

B) Debilidades

- Organigrama en proceso de readecuación para el logro de los objetivos institucionales.
- Asignación escasa de recursos en áreas sustantivas.
- Procesos judiciales en regiones alejadas de la oficina nacional.
- Estados Financieros con información inoportuna.
- Organización fraccionada de la administración, gestión y cierre de fideicomisos, programas y proyectos.
- Falta de consistencia de datos: Programas/Contabilidad/Registro Sistemas Información poco consistente y sistematizada para la administración de activos fijos.
- Información poco consistente y sistematizada para la administración.

- Falta de personal para implementar la nueva metodología que permita “estandarizar” los procesos de cierre de los fideicomisos, programas y proyectos.
- Falta de espacio, mobiliario y equipos para el desarrollo óptimo de las actividades que logren el cierre de Fideicomisos, Convenios, Contratos y Carta de Entendimiento.

C) Análisis Externo

El **Análisis Externo** evalúa el entorno externo del FONDESIF, a continuación, se describirán las Oportunidades y Amenazas considerando los factores no controlables por la institución, como ser: coyuntura política, económica o social y casos fortuitos o de fuerza mayor.

Problemas Externos	Soluciones Planteadas
1. Conflictos sociales y políticos.	1. Amplia predisposición con los directores AEV, MDRT y MPD para mejorar sistemas comunicación y resolver divergencias operativas, financieras y legales.
3. Los problemas climatológicos en el área rural.	3. Establecimiento de “mesas” de trabajo continuo: Fideicomitentes y EIF, con la finalidad de una atención oportuna.
4. Falta de “técnicas” de conciliación entre los actores de los programas que viabilicen su ejecución y cierre.	4. Amplio interés de diferentes comunidades agrícolas para compra maquinaria, así como también la predisposición de Bancos y organismos internacionales de saldar cuentas con el Estado Plurinacional de Bolivia por lo que se implementó el Plan Hogar y Programa de Agronegocios.
5. Influencia externa en la toma de decisiones que afectan en la administración de cartera y los programas.	5. Implementación de la Tecnología Micro Finanzas “Buenas prácticas” para administrar Cartera vigente, vencida y Ejecución.
6. Implementación de un infinito “carteo” formal con la institución.	6. Predisposición de las EIF de homogeneizar las “buenas prácticas” para la administración de la cartera.
7. La calidad de las viviendas.	7. Predisposición de los beneficiarios para lograr una vivienda con alto valor comercial y bajo nivel de deuda.
8. La obsolescencia de la maquinaria.	8. Existencia de empresas para el mantenimiento y revalúo técnico de la Maquinaria agrícola en depósito, para su posterior monetización.

D) Factores Positivos

- Se cuenta con un Sistema de Información Financiera para gestionar los Programas de Fideicomisos – Cartera de créditos.
- “Confiabilidad y Seguridad” con la Certificación del SIF a través de Auditorías Externas.
- Aplicación de Manual de cuentas contables propias para programas de fideicomisos.
- Personal técnico y legal con alta cantidad y calidad de información relacionados a los fideicomisos, EIF, beneficiarios, Fideicomitentes y otros relacionados.
- Establecimiento de “mesas” de trabajo continuo: Fideicomitentes y EIF.

3.10. Objetivo y Estrategias Institucionales

- **Objetivo**

Apoyar las iniciativas gubernamentales en el fortalecimiento del sector financiero, consolidando el mercado micro financiero, promoviendo la sostenibilidad y eficiencia de las entidades microfinancieras como también la administración de programas especiales, ampliando la cobertura de servicios, diversificando la oferta y democratizando el acceso a los servicios financieros en áreas peri-urbanas, rurales y urbanas.

Siendo que el FONDESIF, se encuentra en etapa de disolución de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Supremo 28999, el horizonte de la planificación no será de corto plazo, estableciendo su disolución paulatina la gestión 2024.

Cursa en el FONDESIF Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°510/2023 de 5 de agosto de 2023 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en la cual solicita remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA), así como el anteproyecto de Presupuesto Anual Institucional para la gestión 2024.

En Virtud del requerimiento del MEFP, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo 3246 de 5 de julio de 2017, de Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones cuyo artículo 13°, indica: *(Formulación y contenido del Plan Operativo Anual)* **numeral I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo...**, para lo cual también se ha tomado en cuenta lo

Página 23 de 35.

incluido en el Plan Estratégico Institucional el mismo que fue compatibilizado por nuestro Ministerio Cabeza de Sector mediante DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA: MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0021/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, al Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 del Ministerio de Planificación del Desarrollo la compatibilización del Plan Estratégico Institucional, que en la revisión dicho dictamen incluye a los Planes Estratégicos de sus Entidades Bajo Tuición, entre ellas la entidad : Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo(FONDESIF). Siendo que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 presentado por el FONDESIF, forma parte del Plan Estratégico Ministerial (PEM), del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025 compatibilizado en aplicación del Artículo 16, numeral VI que menciona que:

“Como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) con las siguientes características:

1. Seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.

2. Articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio...”

La articulación compatibilizada y articulada del FONDESIF para el PEI 2021-2025 al el **DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA: MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0021/2022, es la siguiente:**

AL EJE 2. Industrialización con sustitución de importaciones.

CON LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (FONDESIF):

1. Asegurar los procesos necesarios que permitan la Administración y transferencia del Programa de Mecanización-PROMECA de manera óptima y operativa en el marco de la disolución del FONDESIF, según el D.S. 28999, con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico Social.

AL EJE 7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada, y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.

CON LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO(FONDESIF)

1. Cerrar y/o transferir los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos, así como los que están en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes.
2. Administrar bienes, acciones, derechos y contingencias en el cumplimiento de las atribuciones de la Institución y en el marco de los procedimientos que regulan la materia, para contar con el cierre y transferencia de manera transparente.

En función a lo anterior el Plan Estratégico Institucional del FONDESIF, contribuye a los siguientes ejes del Plan de Desarrollo Económico Social (vigente por la Ley 1407) de la siguiente manera:

ARTICULACIÓN AL PDES 2021-2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL FONDESIF

LEY 650 (2016-2025)	PDES 2021-2025 (LEY 1407)			FONDESIF
PILAR PGDES	EJE	META	RESULTADO DEL PDES	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AL PEI 2021-2025
6. Soberanía productiva con diversificación.	2. Industrialización con sustitución de importaciones.	2.1. Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.	2.1.1. Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícola, textil, farmacéutico, combustibles y fertilizantes, que sustituyen importaciones.	1. Asegurar los procesos necesarios que permitan la Administración y transferencia del Programa de Mecanización-PROMECA de manera óptima y operativa en el marco de la disolución del FONDESIF, según el D.S. 28999, con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico Social.
11. Soberanía y transparencia en la Gestión Pública	7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada, y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.	7.1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora de todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	2. Cerrar y/o transferir los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos así como los que están en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes. 3. Administrar bienes, acciones, derechos y contingencias en el cumplimiento de las atribuciones de la Institución y en el marco de los procedimientos que regulan la materia, para contar con el cierre y transferencia de manera transparente.

Se puede establecer que el Plan Estratégico Institucional del FONDESIF, identifica los Resultados del Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, aprobado mediante Ley 1407 así como la concordancia a los lineamientos de formulación de Planes Estratégicos.

3.11. Determinación de Acciones de Corto Plazo para la gestión 2024

En función a lo anterior la Planificación de Corto Plazo, debe articularse a la planificación de Mediano Plazo a lo que establece el Decreto Supremo 3246 de Normas Básicas del

Sistema de Programación de Operaciones en su “*artículo 13°.- (Formulación y contenido del Plan Operativo Anual)* **numeral I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo...**”. Sin embargo, el FONDESIF se encuentra en etapa de disolución de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Supremo 28999 estableciendo su disolución efectiva en su totalidad para la gestión 2023. Siendo para el Plan Operativo Anual 2023, siendo las siguientes acciones:

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)-1:

Asegurar los procesos necesarios que permitan la Administración y transferencia del Programa de Mecanización-PROMEK de manera óptima y operativa en el marco de la disolución del FONDESIF, según el D.S. 28999, con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico Social.

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)-2:

Cerrar y/o Transferir los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos, así como los que están en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes.

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)-3:

Administrar bienes, acciones, derechos y contingencias en el cumplimiento de las atribuciones de la Institución y en el marco de los procedimientos que regulan la materia, para contar con el cierre y transferencia de manera transparente.

3.12. Determinación de Operaciones para la formulación del Plan Operativo Anual 2024

En función a la identificación de Programas y Fideicomisos a cerrar y/o transferir se han identificado 30 en total, siendo el programa del PROMEK, el único que se transferirá en la Acción de Corto Plazo 1, y el resto en la Acción de Corto Plazo 2; de esta manera se organizarán las Acciones de Corto Plazo en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, siendo estas las Operaciones y Unidades Responsables:

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)-1:

Asegurar los procesos necesarios que permitan la Administración y transferencia del Programa de Mecanización-PROMEK de manera óptima y operativa en el marco de la disolución del FONDESIF, según el D.S. 28999, con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico Social.

CÓD	ACCIÓN	OPERACIÓN	CÓD OP	UNIDAD RESPONSABLE
1	Asegurar los procesos necesarios que permitan la Administración y Transferencia del Programa de Mecanización - PROMEK de manera óptima y operativa en el marco de la disolución del FONDESIF, según el D.S: 28999 con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico y Social	Administrar el Fideicomiso para el Fideicomitente y los Beneficiarios	1.1	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar los documentos de derecho propietario para la transferencia de maquinaria agrícola al beneficiario del PROMEK que haya cumplido sus obligaciones con el FONDESIF.	1.2	DIRECCIÓN JURÍDICA
		Procesar la información y emitir los Estados Financieros de los Fideicomisos, Convenios y Contratos de Administración	1.3	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)-2:

Cerrar y/o Transferir los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos, así como los que están en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes.

CÓD	ACCIÓN	OPERACIÓN	CÓD OP	UNIDAD RESPONSABLE
2	Cerrar y/o Transferir los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos, así como los que están en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes	Gestionar el cierre del fideicomiso PRPC, según normativa vigente	2.1	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del fideicomiso TGN II, según normativa vigente	2.2	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del fideicomiso TGN IV, según normativa vigente	2.3	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del fideicomiso PASA III, según normativa vigente.	2.3	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del fideicomiso PASA IV, según normativa vigente	2.4	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del fideicomiso PASA V, según normativa vigente	2.5	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del fideicomiso PACPUCS, según normativa vigente	2.6	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del convenio PMP CANADA (ASOHABA), según normativa vigente	2.7	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del programa MAP - BID, según normativa vigente	2.8	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del convenio SRF-DSF-FONDESIF-GTZ, según normativa vigente	2.9	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del convenio PROCOR, según normativa vigente	2.10	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del convenio PMP SUIZA, según normativa vigente	2.11	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
2		Gestionar el cierre del convenio BID TURISMO, según normativa vigente	2.12	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del convenio PRODISA BELGA, según normativa vigente	2.13	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del convenio FONDO DE DESARROLLO LECHERO FDL, según normativa vigente	2.14	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Gestionar el cierre del convenio APSA, según normativa vigente	2.15	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Análisis de situación de los Contratos de Préstamo/Asistencia Técnica/Desarrollo sectorial y Transferencias no Reembolsables de Entidades Financieras	2.16	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Análisis y Evaluación de la Normalización de Cartera	2.17	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Evaluación del impacto de los depósitos no identificados en programas cerrados y vigentes.	2.18	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA
		Ejecutar la transferencia del Programa de Vivienda Social - PVS y colaterales según Reglamento establecido	2.19	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
		Patrocinio de procesos judiciales	2.20	DIRECCIÓN JURÍDICA
		Llevar a cabo, de acuerdo a requerimiento, las acciones extrajudiciales de forma conjunta con la Dirección Administrativa, que tengan por fin la recuperación de recursos financieros y/o materiales.	2.21	DIRECCIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)-3:

Administrar bienes, acciones, derechos y contingencias en el cumplimiento de las atribuciones de la Institución y en el marco de los procedimientos que regulan la materia, para contar con el cierre y transferencia de manera transparente.

CÓD	ACCIÓN	OPERACIÓN	CÓD OP	UNIDAD RESPONSABLE
3	Administrar bienes, acciones, derechos y contingencias en el cumplimiento de las atribuciones de la Institución y en el marco de los procedimientos que regulan la materia, para contar con el cierre y transferencia de manera transparente	Procesar la información y emitir los Estados Financieros Institucionales	3.1	DIRECCIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
		Procesar la información y emitir los Estados Financieros de los Fideicomisos, Convenios y Contratos de Administración	3.2	DIRECCIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
		Monetizar y/o transferir los activos fijos inmuebles y muebles sujetos y no sujetos a registro	3.3	DIRECCIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
		Saneamiento y perfeccionamiento del derecho propietario de los activos fijos sujetos a registro, provenientes de entidades financieras liquidadas.	3.4	DIRECCIÓN JURÍDICA
		Gestionar los documentos de derecho propietario para la transferencia de maquinaria agrícola al beneficiario del PROMEC que haya cumplido sus obligaciones con el FONDESIF.	3.5	DIRECCIÓN JURÍDICA
		Asesoramiento en la gestión administrativa	3.6	DIRECCIÓN JURÍDICA

3.13. Resultados a alcanzar a la etapa de la Disolución del FONDESIF

Producto de la articulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y conforme a la planificación para la gestión 2024, los resultados más relevantes se refieren al cierre de 16 programas para lo cual se deberá realizar un trabajo articulado entre las diferentes unidades organizacionales del FONDESIF, este logro está liderado por la Dirección de Financiamiento y Gestión Crediticia y la Dirección de Seguimiento y Control establecida en la **Acción de Mediano Plazo 2: “Cerrar y/o Transferir los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos, así como los que están en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes.”**

Por otro lado, la **Acción de Mediano Plazo 1. “Asegurar los procesos necesarios que permitan la Administración y transferencia del Programa de Mecanización-PROMECA de manera óptima y operativa en el marco de la disolución del FONDESIF, según el D.S. 28999, con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico Social”**, corresponde al único Fideicomiso que tiene un

contrato vigente hasta la gestión 2026, no obstante, para la gestión 2024, se prevé ejecutar un 25% del cierre de este contrato.

Lo anterior se desagrega de la siguiente manera:

El siguiente detalle muestra los porcentajes de avance hasta 2023 y las metas para la gestión 2024.

CUADRO Nº 14 FIDEICOMISOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y CARTA DE ENTENDIMIENTO A TRANSFERIR

FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS A CERRAR Y/O TRANSFERIR HASTA EL 2023 POR EL FONDESIF					
	FIDEICOMISOS "VIGENTES"	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023	% DE AVANCE 2024	% TOTAL DE AVANCE
1	Fideicomiso Programa de Mecanización – PROMEC (*)	0%	cierre/ transferencia	0%	25%
	FIDEICOMISOS "EN PROCESO DE CIERRE"	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023	% DE AVANCE 2024	% TOTAL DE AVANCE
2	Fideicomiso TGN I Atención a Emergencias Productor Rural	0%	100%	0%	100%
3	Fideicomiso TGN II Fondo de Reactivación Productiva y de Manejo de Recursos Naturales	20%	50%	30%	100%
4	Fideicomiso TGN IV Fondo de Crédito para Pequeños Productores Agropecuarios	20%	50%	30%	100%
5	Fideicomiso TGN V Programa Crediticio Campesino Destinado a la Adquisición de Tractores	0%	100%	0%	100%
6	Fideicomiso TGN VI Programa de Mecanización del Agro-España	0%	100%	0%	100%
7	Fideicomiso TGN VII Programa de Mecanización del Agro-China Fase I	0%	100%	0%	100%
8	Fideicomiso TGN VIII Programa de Mecanización del Agro-China Fase Especial	0%	100%	0%	100%
9	Fideicomiso TGN – PROFOP	20%	80%	0%	100%
10	PASA III	20%	40%	40%	100%
11	PASA IV	20%	40%	40%	100%
12	PASA V	20%	40%	40%	100%
13	Programa de Apoyo Crediticio a Pequeñas Unidades de Comercio y Servicio - PACPUCS	20%	50%	30%	100%
14	Fideicomiso Programa de Reconversión Productiva y Comercial – PRPC	0%	40%	60%	100%
	CONTRATOS "PROYECCION DE CIERRE GESTION 2023"	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023	% DE AVANCE 2024	% TOTAL DE AVANCE
15	Bid Turismo	0%	30%	70%	100%
16	PCC-PCMA 2do. Contrato	30%	70%	0%	100%
17	Programa Microcrédito España	0%	100%	0%	100%
18	SFR-DSF-FONDESIF-GTZ	0%	50%	50%	100%
19	PL-480 Crédito a Productores de los Municipios de Bermejo y Yacuiba	0%	100%	0%	100%
20	Administración de los Recursos Residuales del Programa de Vivienda Social PVS	60%	cierre/ transferencia	25%	15%

	CONVENIOS "PROYECCION DE CIERRE GESTION 2023"	% DE AVANCE 2022	% DE AVANCE 2023	% DE AVANCE 2024	% TOTAL DE AVANCE
21	Programa de Electrificación Rural FOTOVOLTAICOS	20%	80%	0%	100%
22	Programa de Microcrédito Popular PMP Canadá	20%	40%	40%	100%
23	Programas MAP	0%	30%	70%	100%
24	PRAEDAC	0%	100%	0%	100%
25	PROCOR	0%	20%	80%	100%
26	Fondo Rotatorio Minero FRM	0%	100%	0%	100%
27	Fondo de Desarrollo Lechero FDL	0%	70%	30%	100%
28	APSA	0%	70%	30%	100%
29	Programa Prodisa Belga	0%	70%	30%	100%
30	Programa de Microcrédito Popular PMP Suiza	0%	70%	30%	100%

(*) Se tiene programada la transferencia del PROMEC, desde la gestión 2024, debido a que el mismo tiene como fecha de conclusión de contrato el 15 de enero de 2026. Fecha validada por el Fideicomitente MDRYT.

(**) El contrato concluyó el 31/12/2022, no obstante, a la fecha no se pudo concluir con las 5 conciliaciones estipuladas en el contrato, por lo que se prevé cerrar el mismo el primer semestre de la gestión 2024.

RESUMEN				
DESCRIPCIÓN	CERRADO	EN PROCESO DE CIERRE	VIGENTE	TOTAL
FIDEICOMISOS	6	7	1	14
CONVENIOS	3	7	0	10
CONTRATOS	2	3	0	5
CARTA DE ENTENDIMIENTO	1	0	0	1
TOTAL	12	17	1	30

Siendo que la gestión 2024 se caracterizará por el cierre y transferencia de contratos, convenios, fideicomisos y carta de entendimiento, se tienen como aspectos relevantes los siguientes:

- Saneamiento de activos fijos sujetos a registro
- Monetización de activos contingentes
- Conciliaciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar
- Normalización de la cartera
- Transferencia de activos fijos sujetos a registro
- Completar con el cierre de 7 fideicomisos, 7 convenios y 3 contratos.
- Cerrar por completo el fideicomiso del Programa de Vivienda Social (PVS)
- Levantar las cuentas por cobrar por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Digitalización de los Documentos

3.14. Articulación Plurianual de Recursos y Gastos

A efecto de cubrir las actividades orientadas a la disolución del FONDESIF, se utilizarán los saldos de libre disponibilidad de los siguientes Programas que ya fueron cerrados:

	<u>USD.</u>
• PRAEDAC	1.595.581,41
• PROGRAMA SUIZO	523.763,48
• FONDO ROTATORIO MINERO	1.108.361,00

	3.227.705,89
	Bs22.142.062,41

El saldo en las cuentas del Banco Unión y Libreta de la CUT alcanza a Bs897.593,01 y como saldo de la Cuenta BCB 983 que se estaba utilizando para los gastos operativos es de Usd467.824.22, equivalente a Bs3.209.274,15.

Se prevé la ejecución de Bs4.949.542,74 como gasto proyectado de agosto a diciembre de 2023.

CUADRO Nº 15 PRESUPUESTO DE RECURSOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
	PRESUPUESTO DE RECURSOS	
11500	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.294.827,00
35110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS (Neto de ejecución proyectada agosto a diciembre de 2023, de Bs4.949.542,74)	21.269.563,80
	TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	22.564.390,80

Finalmente, señalar que de estos recursos de Bs27.543.756,54, con base a un análisis de las áreas sustantivas y administrativas, se determinó que el presupuesto ideal para el funcionamiento del FONDESIF para la gestión 2024 será de **Bs11.861.354,37. (Once Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro 37/100 bolivianos).**

En base a lo expuesto el presupuesto de forma ejecutiva se lo expone de la siguiente forma:

CUADRO Nº 16 PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS GESTIÓN 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
	PRESUPUESTO DE RECURSOS	
11500	A = INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.294.827,00
35110	CAJA Y BANCOS (CUT y BCB)	26.219.106,54
	EJECUCION PROYECTADA AGOSTO A DICIEMBRE 2023	-4.949.542,74
	B= SALDO DISPONIBLE MENOS GASTOS	21.269.563,80
	TOTAL DISPONIBILIDAD GESTIÓN 2024 (A+B)	22.564.390,80
	Menos: FONDOS PARA LA GESTION 2025	10.703.036,43
	TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2024	11.861.354,37
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
10000	SERVICIOS PERSONALES	7.636.618,37
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.790.713,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450.573,00
40000	ACTIVOS REALES	195.500,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	608.660,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	179.290,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.861.354,37

El presupuesto 2024 del FONDESIF se articula de la siguiente manera al Presupuesto Plurianual de Recursos y Gastos de la siguiente manera:

CUADRO Nº 17 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECUROS EXPRESADO EN BOLIVIANOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024	2025
				Prog	Prog
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	1.294.827,00	0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	9.957.867,37	10.703.036.43
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	608.660,00	0,00
TOTAL				11.861.354,37	10.703.036,43

CUADRO Nº 18 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS EXPRESADO EN BOLIVIANOS

PROGRAMA			GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024	2025
CÓDIGO	DENOMINACION	SISIN		FUNCIONAMIENTO O /OPERACIONES			PROG	PROG.
110	Administración, cierre y/o transferencia de programas		10000	Serv. Personales	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	7.636.618,37	7,622,771.97
110	Administración, cierre y/o transferencia de programas		20000	Servicios No Personales	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	2.790.713,00	2.209.141,66
110	Administración, cierre y/o transferencia de programas		30000	Materiales y Suministros	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	450.573,00	221,122.80
110	Administración, cierre y/o transferencia de programas		40000	Activos reales	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	195.500,00	0.00
99	Administración, cierre y/o transferencia de programas		60000	Servicio de la Deuda Pública	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	608.660,00	450,000.00
110	Administración, cierre y/o transferencia de programas		80000	Impuestos	20 – Recursos Específicos	230-Otros recursos específicos	179.290,00	200.000,00
TOTAL							11.861.354.37	10.703.036,43

IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente analizado, se concluye que:

- Las Unidades Organizacionales del FONDESIF, realizaron la programación de operaciones para la gestión 2024, sobre la base de las directrices para la formulación del presupuesto anual 2024, documento que establece la articulación de las actividades de corto plazo con aquellas de mediano plazo.
- El Plan Operativo Anual 2024 del FONDESIF, cumple con lo establecido en el DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA: MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0021/2022, al Plan Estratégico Ministerial 2021-2025.
- Cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 3246 de Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en su “artículo 13°.- (Formulación y contenido del Plan Operativo Anual) numeral I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo...”

Una vez aprobado por las instancias correspondientes, es importante cumplir con las operaciones y las actividades programadas para la gestión 2024.

Lic. Marcio Molina Durán
Encargado de Planificación
FONDESIF